INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno siendo las doce treinta horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 389.080.

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en el Sub Grupo de Gasto, 242 – Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales.

c) Forma de adjudicación: Por total.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GMP N° 036 /2021, de la Gerencia de Mantenimiento de Planta el señor Hilario Cabrera y el señor Rubén González, ambos en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 14 de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: **TRAKS CAR DE JORGE MAURE., KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, MAFARA S.A., CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS, CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A., ALFA Y OMEGA S.A, SAN ALFREDO S.R.L., PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, BIENVENIDO GIMÉNEZ BENÍTEZ SERVICIOS PERSONALES, ANIBA S-A-** y **MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR.**, las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) TRAKS CAR DE JORGE MAURE	2) KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	3) MAFARA S.A.	4) CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS
Correo Electrónico	Traks-car1@hotmail.com trakscar@gmail.com	Carlos_overa@hotmail.com	Mafara2010@gmail.com	licitaciones@consermar.com.py
Formulario de Oferta:	₲. 881.640.000	₲. 813.600.000	₲. 826.537.500	₲. 826.200.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** El Sol Seguros **N°:** 1508005417	**Compañía:** Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A **N°:** 1508019175	**Compañía:** Panal Seguros S.A. **N°:** 1508001412	**Compañía:** La Consolidada de Seguros **N°:** 1508050753
	Monto: ₲ 60.000.000	**Monto:** ₲ 64.000.000	**Monto:** ₲ 55.102.500	**Monto:** ₲ 55.102.500
	Vigencia: desde el 06/04/2021 **al** 03/09/2021	**Vigencia: desde el** 06/04/2021 **al** 06/09/2021	**Vigencia: desde el** 14/04/2021 **al** 11/09/2021	**Vigencia: desde el** 14/04/2021 **al** 21/09/2021

Oferentes	5) CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	6) ALFA Y OMEGA S.A.	7) SAN ALFREDO S.R.L.	8) PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA
Correo Electrónico	contacto@cleanparaguay.com	administracion@alfayomega.com.py la.red.carlos@gmail.com	sanalfredosrl@hotmail.com	puntalconstrucciones@hotmail.com
Formulario de Oferta:	₲. 771.435.000	₲. 774.000.000	₲. 622.631.376	₲. 959.778.994

HILARIO CABRERA

Rubén González

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** La Consolidada de Seguros **N°:** 1508050683	**Compañía:** Aseguradora Tajy **N°:** 1508001001	**Compañía:** Aseguradora Yacyretá **N°:** 1508005453	**Compañía:** Royal Seguros S.A. **N°:** 1508004242
	Monto: ₲ 55.102.500	**Monto:** ₲ 55.102.500	**Monto:** ₲ 50.000.000	**Monto:** ₲ 66.123.000
	Vigencia: desde el 06/04/2021 **al** 13/09/2021	**Vigencia: desde el** 14/04/2021 **al** 12/08/2021	**Vigencia: desde el** 06/04/2021 **al** 13/08/2021	**Vigencia: desde el** 14/04/2021 **al** 01/09/2021

Oferentes	**9) BIENVENIDO GIMÉNEZ BENÍTEZ SERVICIOS PERSONALES**	**10) ANIBA S.A.**	**11) MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR**
Correo Electrónico	agricolayvial@gmail.com	aniba_sa@hotmail.com	mescobar_99@hotmail.com
Formulario de Oferta:	₲. 897.480.000	₲. 904.783.050	₲. 608.493.978
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Asepasa de Seguros **N°:** 1508017727	**Compañía:** Intercontinental de Seguros y Reaseguros **N°:** 1508019195	**Compañía:** Royal Seguros S.A. **N°:** 1508004230
	Monto: ₲ 55.000.000	**Monto:** ₲ 60.000.000	**Monto:** ₲ 35.914.400
	Vigencia: desde el 06/04/2021 **al** 06/09/2021	**Vigencia: desde el** 14/04/2021 **al** 14/09/2021	**Vigencia: desde el** 14/04/2021 **al** 21/08/2021

b) Observaciones

En el marco del Acto de Apertura, se realizaron las siguientes observaciones:

Observaciones del Oferente SAN ALFREDO S.R.L.:

- *"En relación a los certificados de origen nacional presentado por la empresa unipersonal Miguel Escobar no se relaciona con lo requerido en el PBC, teniendo presente que el pliego exige que el certificado se refiera a cada bien o servicio indicado en la planilla de precios y en esta constancia el servicio indicado es "servicio de mantenimiento predial". Por lo tanto, dicho certificado presentado por la empresa Miguel Escobar es de Servicio de Limpieza y debe hacer referencia a dicho servicio que figura en la planilla de precios esto figura en punto 4 CPEN DEL PBC".*

  "La empresa Unipersonal Miguel Ángel Escobar no firma en su totalidad el formulario de oferta, la póliza de garantía, el Certificado de Origen, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, DDJJ a la Contraloría, CCT, tampoco presenta SIPE. No folia ni firma documentos sustanciales de la oferta, debiendo esta estar toda firmada y sellada para la apertura de oferta, siendo esto motivo de descalificación de la oferta.".

Observaciones del Oferente CLEAN Y CLEAN PARAGUAY S.A.:

- *"La firma Clean y Clean Paraguay S.A. deja constancia que el Departamento Administrativo hizo sus cálculos respectivos a base de nuestra experiencia en el mantenimiento del área verde y que estamos en condiciones de cumplir lo ofertado. Así también solicita el desglose de precios de Miguel Ángel Escobar. Así también no presenta formulario 2 y 5".*
- *"La firma TRAKS CAR no presenta constancia de visita técnica y formulario 2 y 5".*
- *"Alfa y Omega no presenta constancia de visita técnica y Formulario 2"*

Observaciones del Oferente CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS.:

- *"Para las empresas con menos de 25%: Se solicita al C. Evaluador tengan a bien solicitar el desglose de los precios con referencia a la estructura de costos en cuanto a la mano de obra, leyes laborales, cargos sociales, insumos, materiales y equipos, impuestos, gastos administrativos, utilidad y seguros, teniendo en cuenta la cantidad solicitada en el PBC de forma mensual".*
- *"La empresa Traks tiene en su constancia de RUC como actividad principal Mantenimiento y Reparación mecánica lo que no es acorde al llamado".*
- *"Constar el tiempo de 15 minutos para la revisión de 11 carpetas es poco el tiempo para mirar las demás ofertas".*

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

Observaciones del Oferente ANIBA S.A.:

- *"Las empresas Kaa yvoty de Carlos Oviedo, Consermar Multiservicios, San Alfredo S.R.L., Alfa y Omega S.A., Clean y Clean Py y Miguel Ángel Escobar tienen precios de oferta que están por debajo del límite inferior referencial".*
- *"La empresa Alfa y Omega no corresponde su certificado de Origen".*
- *"La empresa Puntal Construcciones modificó la planilla de precio la cual es un documento sustancial que no debe ser modificada y no está sellada con el sello de la empresa, solo consta la aclaración del representante legal, la misma empresa no cuenta con certificado de visita técnica"*
- *"Clean y Clean Py no cuenta con la constancia de visita técnica".*
- *"Consermar Multiservicios no cuenta con la constancia de visita técnica". .*

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) TRAKS CAR DE JORGE MAURE	2) KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	3) MAFARA S.A.	4) CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS	5) CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	6) ALFA Y OMEGA S.A.
Formulario de Oferta:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE		

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID Nº 389.080.

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes						

Oferentes	**7) SAN ALFREDO S.R.L.**	**8) PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA**	**9) BIENVENIDO GIMÉNEZ BENÍTEZ SERVICIOS PERSONALES**	**10) ANIBA S.A.**	**11) MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR**
Formulario de Oferta:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE			CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE			CUMPLE	
Oferentes Individuales. Personas Físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes		CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que las firmas TRAKS CAR DE JORGE MAURE, KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN, MAFARA S.A., CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS, CLEAN Y CLEAN PARAGUAY S.A., ALFA Y OMEGA S.A., SAN ALFREDO S.R.L., PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, BIENVENIDO GIMÉNEZ BENÍTEZ SERVICIOS PERSONALES, y ANIBA S.A. cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial".
Sin embargo, se observa que la primera hoja del formulario de oferta de la firma MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR no se encuentra firmada, sellada ni aclarada, creando así una disconformidad insalvable en un documento de carácter sustancial.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando***

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID Nº 389.080.

corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

a) ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de las firmas presentadas, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se prosigue con la evaluación.

b) MARGEN DE PREFERENCIA

El comité procedió a ingresar a la página del Ministerio de Industria y Comercio a fin de consultar referente a los Certificados de Origen y Empleo Nacional, donde se pudo constatar que todas las firmas obtuvieron el CPEN para el presente llamado, con excepción a la firma Unipersonal PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA, el cual obtuvo el CPEN en fecha y hora posterior al acto de apertura de ofertas.

VUE
TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	100410	389080	670155	VerCertificado	Autorizado,	15/04/2021 17:44:50	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	100264	389080	667787	VerCertificado	Autorizado,	14/04/2021 16:49:35	30304610	BOVEDA SAMANIEGO LUIS RODRIGO
Servicio	100166	389080	670194	VerCertificado	Autorizado,	13/04/2021 20:16:49	65051033	MAURE NAVARRO JORGE CLAUDIO
Servicio	100163	389080	670020	VerCertificado	Autorizado,	13/04/2021 20:02:46	800186419	ALFA Y OMEGA SA
Servicio	100161	389080	652525	VerCertificado	Autorizado,	13/04/2021 19:59:41	22072926	ESCOBAR MIGUEL ANGEL
Servicio	100160	389080	668879	VerCertificado	Autorizado,	13/04/2021 19:57:08	800589980	ECOSERVICE GROUP S.A
Servicio	100159	389080	667339	VerCertificado	Autorizado,	13/04/2021 19:55:56	800242092	SAN ALFREDO SRL
Servicio	100157	389080	666638	VerCertificado	Autorizado,	13/04/2021 12:38:16	8531668	OVIEDO CENTURION CARLOS RUBEN
Servicio	100064	389080	665229	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2021 20:08:27	800218507	MAFARA SA
Servicio	100025	389080	664700	VerCertificado	Autorizado,	12/04/2021 19:03:59	800821238	ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	99769	389080	666561	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2021 15:56:31	800826655	CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	99665	389080	665399	VerCertificado	Autorizado,	08/04/2021 14:21:20	32000782	MOLAS SAMUDIO MARIELA CAROLINA

Total Row Count in Report- 12
Row(s) 1 - 12

En consecuencia, se procede a la aplicación del margen de preferencia, conforme al siguiente detalle:

NUMERACIÓN SEGÚN ORDEN ECONÓMICO		MONTO DE LA OFERTA	CPEN	40%	MONTO FINAL CON MARGEN DE PREFERENCIA
1	MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR	608.493.978	SI CUENTA	N/A	**608.493.978**
2	SAN ALFREDO S.R.L.	622.631.376	SI CUENTA	N/A	**622.631.376**
3	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	771.435.000	SI CUENTA	N/A	**771.435.000**
4	ALFA Y OMEGA S.A.	774.000.000	SI CUENTA	N/A	**774.000.000**
5	KAAVOTY DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN	813.600.000	SI CUENTA	N/A	**813.600.000**
6	CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS	826.200.000	SI CUENTA	N/A	**826.200.000**
7	MAFARA S.A.	826.537.500	SI CUENTA	N/A	**826.537.500**
8	TRAKS CAR DE JORGE MAURE	881.640.000	SI CUENTA	N/A	**881.640.000**
9	BIENVENIDO GIMÉNEZ BENÍTEZ SERVICIOS PERSONALES	897.480.000	SI CUENTA	N/A	**897.480.000**
10	ANIBA S.A.	904.783.050	SI CUENTA	N/A	**904.783.050**
11	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BÓVEDA	959.778.990	**NO CUENTA**	383.911.596	**1.343.690.586**

Como puede observarse, no existe variación en el orden económico de las ofertas aun aplicando el margen de preferencia, por consiguiente, se procede a analizar a las ofertas más económicas, pertenecientes a las firmas **MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR, SAN ALFREDO S.R.L. y CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**

A pesar de la disconformidad insalvable del oferente MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR, por una cuestión de análisis y comparación, se dio continuidad para la evaluación de los precios de los precios ofertados.

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que los precios ofertados presentan variaciones que superan

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, se solicita a las empresas, el desglose de la composición de sus precios de modo a contar con una aclaración que será sometida a evaluación para verificar si se considera una variación razonable, por lo tanto, se remitió la siguiente nota de solicitud de desglose de precios:

- **MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR:** Por **Nota DOC N° 264/21**, de fecha 19 de abril de 2021, se emplaza hasta las 12:00 horas del día 21 de abril del corriente., para remitir el desglose de precios de su oferta, debido a que su precio ofertado presenta una variación del 45% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante.

La firma **MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR**, responde en fecha 21 de abril, dentro del plazo establecido, conforme al número de expediente N° 2784, de la mesa de entrada institucional, según se observa a continuación:

DESGLOSE PRECIO OFERTADO MANTENIMIENTO PREDIAL PETROPAR

Concepto	Costo/unitario	IPS	Agui/Vac	Sub Total	Mensual	Total
Sueldo/Aguin/Vac. 8 Pers 18 Mes	2.200.000	352.000	256.666	22.469.328	22.469.328	404.447.904
Casco/bota 3 Uds.	160.000	480.000		3.840.000	213.333	3.840.000
Rem/Saco/Pant. 3 Uds.	215.000	430.000		3.440.000	191.111	3.440.000
Guante/Gafas	20.000	480.000		3.840.000	213.333	3.840.000
Embalage Basura	10.000	414		4.140.000	230.000	4.140.000
Plantas Ornamentales	100.000	18		1.800.000	100.000	1.800.000
Diesel x dia	20.000	414		8.280.000	460.000	8.280.000
Nafta Lts./dia	6.500	414		18	2.616.250	47.092.500
Hilo rollos	350.000	3		1.050.000	58.333	1.050.000
Disposicion Basura vegetal	90.000	90		8.100.000	450.000	8.100.000
Mant. Desmalezadora C/6 meses	100.000	18		1.800.000	100.000	1.800.000
Mant. Tractor/Rotativa D/H	500.000	3.312		6	153.333	2.760.000
				Total Costo	27.255.022	490.590.404
				Ingreso Bruto 19%	6.550.199	117.903.576
				OFERTA	33.805.221	608.493.980

Iva 10%	55.317.635
Renta 3%	1.659.529
DNCP 0,4%	221.271
Total Impuestos	57.198.434

Util. despues de Imp. 10%	60.705.142

Firma El/los Oferente/s

Aclaracion

- **SAN ALFREDO S.R.L.:** Por **Nota DOC N° 265/21**, de fecha 19 de abril de 2021, se emplaza hasta las 12:00 horas del día 21 de abril del corriente., para remitir el desglose de precios de su oferta, debido a que su precio ofertado presenta una variación que supera el 44% por debajo del precio referencial reparado por la Convocante.

La firma **SAN ALFREDO S.R.L.**, responde en fecha 21 de abril, dentro del plazo establecido, conforme al número de expediente N° 2776, de la mesa de entrada institucional, según se observa a continuación:

17.542.712	Costo del Salario de 8 personales según servicio solicitado de lunes a viernes hasta inclusive sábado en caso de necesidad de 07 a 15 horas
675.394	Costo de Vacaciones teniendo en cuenta que los trabajos son por 18 meses (3.85% sobre el costo del salario
18.218.106	Total Costo de Salarios incluido vacaciones
3.005.988	Aporte obrero patronal al IPS(16,5%) sobre el total del costo del salario y las vacaciones
1.461.893	Aguinaldo sobre el costo de salarios dividido 12 meses
22.685.987	Costo total de Mano de Obra incluyendo las cargas sociales
3.000.000	Costo Total (incluye combustible, traslado, mantenimiento entre otros) de tanto del Tractor con rotativa además de las desmalezadoras, bodeadoras, motosierras, Podadoras y el carrito solicitado para el retiro de los desechos generados por limpieza de áreas verdes.
2.000.000	Costo destinado a herramientas (machetes, rastrillos, palas, tijeras de podar, carretillas. sierras manuales y mangueras), materiales, insumos varios así como uniformes y equipos de seguridad industrial además de la provisión ocasional de pastos y plantas que solicita el pbc. este costo está justificado ya que contamos con todas las herramientas, equipos varios, uniformes, además de contar con stock suficiente de insumos, equipos de seguridad industrial, herramientas y equipos teniendo en cuenta el balance general y estados de resultados del año 2019 que consta también en nuestra oferta de modo a poder corroborar
852.812	Costos Administrativos(administración de contrato, escritorio, contabilidad, logística, pólizas varias) e imprevisto varios(daños ocasionados por el servicio entre otros)
2.500.000	Utilidad de la Empresa definida por el directorio de la empresa.
250.000	Impuesto a la renta de tasa del 10% sobre la utilidad prevista
157.230	Contribución con la DNCP 0,5% sobre la base del precio total IVA incluido menos el IVA por 0,5%
3.144.603	Impuesto al Valor agregado sobre la tasa del 10% dicho monto sale del precio total dividido entre 11
34.590.632	Precio unitario del Servicio total solicitado
622.631.376	Costo total del Servicio por 18 meses

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

- **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.:** Por **Nota DOC N° 263/21**, de fecha 21 de abril de 2021, se emplaza hasta las 12:00 horas del día 23 de abril del corriente, para remitir el desglose de precios de su oferta, debido a que su precio ofertado presenta una variación que supera el 30% por debajo del precio referencial preparado por la Convocante.

La firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, responde en fecha 23 de abril, dentro del plazo establecido conforme al número de expediente N° 2986, de la mesa de entrada institucional, según se observa a continuación:

DESGLOSE DEL PRECIO OFERTADO

CONCEPTO	MONTO	CANTIDAD FUNCIONARIO	SUB TOTAL
Salario mensual x 8 funcionarios	2.192.839.-	8	17.542.712.-
IPS (16,5 %)	361.818.-	8	2.894.544.-
Aguinaldo (8,33 %)	182.737.-	8	1.461.896.-
Vacaciones (3,33%)	73.022.-	8	584.176.-
Insumos, Combustibles	12.347.527.-	----------	12.347.527.-
Impuestos y Retenciones	2.526.645.-	----------	2.526.645.-
Utilidad	5.500.000.-		5.500.000.-
TOTAL GENERAL	Mensual		42.857.500.-

FACTURACION MENSUAL	PLAZO	TOTAL GENERAL
42.857.500	18	771.435.000

Atentamente.

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

Clean&Clean Paraguay S.A.
Asuncion, Paraguay

Ciudad del Este, Paraguay
Tel. 061 510 808 – 0974 508 748

- **ANÁLISIS DEL DESGLOSE DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Se verifican que los tres oferentes respetan los salarios, cargos sociales y demás derechos laborales, no obstante el Comité pone énfasis en el rubro de combustible (Diesel – Nafta) el cual es uno de los factores preponderantes dentro de la estructura de costo, por lo cual se hace mención al precio referencial de los combustibles

A fin de realizar el análisis, aplicamos lo siguiente:
Monto del oferente establecido para combustible / precio del combustible= Total de litros mensual.
X litros mensuales/días operativos= litros de combustible por día

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

1. **MIGUEL ESCOBAR:** Se puede observar en el desglose de los precios, que el mismo menciona "Diesel por día G. 20.000 estableciendo su monto mensual en G. 460.000, mientras que la Nafta por día G. 6.500, estableciendo su monto mensual en G.2.616.250, por lo que pasamos a analizar el consumo del combustible

Es así que, el total mensual de Diesel fue establecido en G. 460.000, esto dividido el costo de Diesel Pora. (G. 4.930) equivale a 93.3 de litros mensuales, al dividir esto por la cantidad de días hábiles operativos (20 días) mientras que equivale a:

Diesel: 4,66 litros por día.

Mientras que el total mensual de la Nafta fue establecido en G. 2.616.250, esto dividido el costo de la Nafta Aratiri (G. 6.440) equivale a 406,25 litros de combustible en total, al dividir esto por la cantidad de días hábiles operativos (20 días) equivale a:

Nafta: 20,31 litros por día.

Es decir, un total de 25 litros de combustible por día aproximadamente.

Considerando la cantidad de litros por día que pretenden utilizar, extraído de su propio desglose de precios, y visto que el Pliego de Bases y Condiciones solicita que el oferente declare bajo fe de juramento que cuenta con los equipos propios, se emplaza por Nota DOC N° 296/21 de fecha 27 de abril de 2021, hasta las 12:00 h del 29 de abril del corriente a remitir las siguientes documentaciones:

> Al respecto, el Comité de Evaluación solicita las siguientes documentaciones con relación a la Capacidad Técnica en atención al requerimiento de la **Infraestructura,** donde se establece que el oferente deberá contar mínimamente con infraestructura **propia** en máquinas, equipos: herramientas, etc., que a continuación se indican:
>
> - Un tractor de mediano porte con rotativa
> - Un Carrito para retiro de residuos de vegetales recogidos
> - Cinco desmalezadoras a combustión de mediano porte
> - Una bordadora para terminaciones
> - Una podadora de Césped a combustión
> - Una motosierra de largo de espada de 0.80mts para podas de arboles
> - Cantidades suficientes machete, rastrillo, palas, tijera de podar, carretilla, sierra manuales y mangueras.
>
> **Por tanto, solicitamos:**
>
> - Los documentos probatorios que avalen la propiedad de los bienes.
> -Fotografías de los bienes propios declarados
> -Características, y capacidad de HP del tractor de mediano porte con rotativa, del carrito para retiro de residuos de vegetales recogidos, de las desmalezadoras, de las bordeadoras, de la podadora, y de la motosierra, así mismo, la capacidad del tanque de cada una de las mismas y el combustible a ser utilizado por las maquinarias mencionadas (Diesel, nafta, etc.).

Este pedido tiene su fundamento a modo de corroborar que el oferente cuenta verdaderamente con dichos equipos, ratificando su Declaración Jurada, en tanto que las características y capacidades de los equipos son para medir el tanque y capacidades de consumo.

Llegada la fecha y hora límite del plazo establecido, el oferente **MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR** no respondió a la solicitud de documentos, sin embargo pese a la omisión de la respuesta, fue realizado un análsis racional donde podemos verificar que se pretendió utilizar 25 litros darios de combustible, que dividiendo la cantidad de equipos a ser utilizados (9 equipos) incluido un tractor de mediano porte, el mismo arrojaba a una cantidad de 2,7 litros por día, (incluyedo el tractor con rotativa).

En base a esta información se verificó en la página web referencial http://www.domcel.com/catalogo/equipos-varios/motoguadana-honda-umk-435.html el consumo de combustbile de una desmalezadora y arroja lo siguiente: las características de una desmalezadora de la marca Honda UMK 435, como se puede observar, una maquinaria con 1,9 kw de potencia, 0,65 litros de nafta como capacidad de Tanque, tiene un consumo de 0,71 litros por hora.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

Descripción

Ventajas especiales

- Las motoguadañas Honda han sido diseñadas para cortar hasta la maleza mas gruesa y frondosa, sin caer en vueltas.
- Su excelente balanceo y bajo nivel de ruido hacen que sean fáciles de sostener y trabajar.
- A pesar de su motor de 4 tiempos, el equipo puede trabajar girado en un ángulo de 360º sin que se produzcan fallas por falta de lubricación.

Características técnicas

Modelo Modela	GX35
Tipo	4 Tiempos - Refrigerado por aire
Cilindrada	35,8 cm3
Potencia Neta	1,3 HP (1,9 Kw) a 7000 rpm
Sistema de ignición	EncendidoTransistorizado
Sistema de arranque	Manual
Capacidad tanque combustible	0,65 lts. Nafta
Consumo Especifico de Combustible	0,71 lts./hs. a 7000 rpm
Capacidad de aceite	0,1 lts
Tipo de embrague	centrifugo
Diámetro del eje	26 mm
Largo x ancho x alto	1790 x 363 x 305 mm
Peso en seco	6,4 kg

Incluye

Cuchilla 3 Puntas / Cabezal porta tanza
Arnés de 5 puntos
Protector Ocular
Kit de herramienta

Como referencia, este equipo arroja 0,71 litros por hora, por ende solo le otorga la posibilidad de trabajar tres a cuatro horas, de una carga horaria de ***ocho horas***. Además, 2,7 litros por día ***para un tractor de mediano porte***, evidentemente ilógico, irracional y de cumplimiento imposible.

Por lo expuesto precedentemente y conforme al desglose y análisis realizado, este comité concluye que el monto ofertado por MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR no condice con los costos básicos del servicio requerido por PETROPAR, por lo cual no se puede poner en riesgo la ejecución contractual con una oferta temeraria. En resumen se considedra que la oferta presentada tiede a generar un contrato de cumplimiento imposible.

Igualmente, verificando las documentaciones del oferente MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR requeridas anteriormente, con relación a la experiencia con el objeto del llamado, se constata que no cumplen con lo exigido en las bases concursales, debido a que presenta contratos en los cuales el objeto figura como "limpieza y mantenimiento de los inmuebles", "limpieza de la sede de la cooperativa y mantenimiento de inmuebles que posee en diferentes puntos", habiendose establecido una aclaración a través de la consulta N° 7 de fecha 25 de marzo de 2021 la cual expresa:
*"**Título:** Experiencia requerida. Hola que tal en el PBC están exigiendo Demostrar la experiencia en mantenimiento predial, mantenimiento de áreas verdes, que incluye trabajo de corte de pasto, malezas, arbustos, desbroce de ramas, limpieza de canales, limpieza de áreas verdes, recolección y transporte de los cortes realizados, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (tres) 3 últimos (2018, 2019 y 2020) años. **Puede la convocante aceptar experiencia en servicios mantenimiento o reparaciones varias personales o profesionales. Ya que se entiende que es un servicio de mano de obra o servicios profesionales como servicio de limpieza** POR LO QUE PARA ESTE LLAMADO tener en cuenta LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que, para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRAN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRAN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TECNICAMENTE INDISPENSABLE. TODO POTENCIAL OFERENTE DEBE TENER LO MISMO DERECHOS QUE ESTAS DOS EMPRESA EN PODER PARTICIPAR EN UNA LIBRE COMPETENCIA ASI LA INSTITUCION PODRA AHORRAR DINERO AL ESTADO CON MEJORES PRECIOS. Por lo tanto, respetuosamente solicitamos que reconsideren este punto del PBC extraer este requisito seria de verdad FOMENTAR A UNA LIBRE Y LEAL COMPETECIA Y COMO EMPRESA QUE DA TRABAJO A FAMILIAS PARAGUAYAS NECESITAMOS EQUIDAD Y OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR LIBREMENTE AL PROCESO EN CUESTION".*

En relación a la experiencia, respondiendo la Convocante cuanto sigue: "*Se requiere que los oferentes cuenten con suficiente experiencia en el rubro objeto de la presente licitación y por ello deberá demostrar con contratos, facturas o recepciones finales de mantenimiento de áreas verdes, que incluyan tareas de corte de pastos, malezas, arbustos, ramas, canales, recolección y retiro de malezas cortadas.*

*Por lo expuesto **para considerar dichos contratos**, que incluyan trabajo de corte de pasto, malezas, arbustos, desbroce de ramas, limpieza de canales, limpieza de áreas verdes, recolección y transporte de los cortes realizados, **es requisito que dichos servicios estén especificados taxativamente en los contratos presentados y sean cuantificables, es decir estén cotizados. Caso contrario no serán***

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

considerados".

Como se puede observar, el requisito es preciso, y la documentación remitida por la firma **MIGUEL ESCOBAR** no se encuentra acorde a lo explícitamente exigido, debido a que el oferente fue contratado por servicios de limpieza de edificios, limpieza de sedes sin espacios cuantificables de áreas verdes, en la misma forma explicita del objeto del presente llamado.

Por lo expuesto, se puede constanar que el oferente **MIGUEL ÁNGELESCOBAR** presenta una disconformidad insalvable en el formulario de oferta, no cumple cumple con los documentos requeridos para calificar la experiencia necesaria para llevar a cabo el objeto del llamado, y no presenta la documentación respaldatoria requerida, haciendo omisión a la solicitud de la Convocante, además, el análisis de los precios ofertados arrojaron un resultado irracional, el cual pone en riesgo la ejecución de los servicios requeridos por la convocante.
El oferente falta en razón a su oferta, los precios ofertados, los documentos en relación a la experiencia requerida y la omisión a la solicitud del requerimiento de la Convocante motivo por el cual debe ser descalificado en virtud del Art. 62. y el numeral 5 del Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19: "*5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Prosiguiendo con el siguiente oferente, **SAN ALFREDO S.R.L.** establece el monto mensual de combustible – insumos y mantenimientos en G. 3.000.000, esto dividido el costo de la Nafta Aratiri (G. 6.440) equivale a 465,83 de litros mensuales, al dividir esto por la cantidad de días hábiles operativos (20 días) equivale a

Combustible: 23,25 litros por día.

Como se puede observar, se establecen 23 litros de combustible por día (Considerando la totalidad solo combustible) es decir, incluso es menor a la oferta de MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR, por tal motivo se le solicita Nota DOC N° 297/21 de fecha 27 de abril de 2021, hasta las 12:00 h del 29 de abril del corriente a remitir las siguientes documentaciones:

> Al respecto, el Comité de Evaluación solicita las siguientes documentaciones con relación a la Capacidad Técnica en atención al requerimiento de la **Infraestructura,** donde se establece que el oferente deberá contar mínimamente con infraestructura **propia** en máquinas, equipos: herramientas, etc., que a continuación se indican:
>
> - Un tractor de mediano porte con rotativa
> - Un Carrito para retiro de residuos de vegetales recogidos
> - Cinco desmalezadoras a combustión de mediano porte
> - Una bordadora para terminaciones
> - Una podadora de Césped a combustión
> - Una motosierra de largo de espada de 0.80mts para podas de arboles
> - Cantidades suficientes machete, rastrillo, palas, tijera de podar, carretilla, sierra manuales y mangueras.
>
> **Por tanto, solicitamos:**
>
> - Los documentos probatorios que avalen la propiedad de los bienes.
> -Fotografías de los bienes propios declarados
> -Características, y capacidad de HP del tractor de mediano porte con rotativa, del carrito para retiro de residuos de vegetales recogidos, de las desmalezadoras, de las bordeadoras, de la podadora, y de la motosierra, así mismo, la capacidad del tanque de cada una de las mismas y el combustible a ser utilizado por las maquinarias mencionadas (Diesel, nafta, etc.).

El oferente no responde la consulta realizada por el Comité, sin embargo, igualmente se realizó un análisis racional donde se puede verificar que se pretendió utilizar 23,25 litros de combustible por día que dividiendo la cantidad de equipos a ser utilizados (9 equipos) incluido un tractor de mediano porte, el mismo arrojaba a una cantidad de 2,5 litros por día, (incluyedo el tractor con rotativa), inclusive menor a la cantidad a ser utilizada por el oferente MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR, motivo por el cual este comité concluye que el precio ofertado es de cumplimiento imposible a nivel contractual.

SAN ALFREDO S.R.L., no presenta la documentación respaldatoria requerida, haciendo omisión a la solicitud de la Convocante, además, el análisis de los precios ofertados arrojaron un resultado irracional, el cual pone en riesgo la ejecución de los servicios requeridos por la convocante, ya que el precio ofertado, conforme al análisis realizado es pasible de generar un contrato de cumplimiento imposible, es por este motivo que el oferente debe ser descalificado, en virtud del Art. 62. y el numeral 5 del Artículo 63 del Decreto Reglamentario 2992/19: "*5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

Con relación al oferente **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, establece el monto mensual de combustible en G. 12.347.527, esto dividido el costo de la Nafta Aratiri (G. 6.440) equivale a 1.917 litros mensuales, al dividir esto por la cantidad de días hábiles operativos (20 días) equivale a:

Combustible: 95,85 litros por día.

Tomando como base el análisis de precios del oferente MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR y SAN ALFREDO S.R.L., se verificó en el desglose de precios, que además del cumplimiento laboral y cargos sociales, establece para el ítem combustible el monto de 12.000.000, es decir cuadriplica el monto en relación a los oferentes anteriores.
haciendolo más razonable en relación al servicio a ser prestado, además no es menos observable que determinó una utilidad de casi el doble en relación a los oferentes MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR y SAN ALFREDO S.R.L., dando un margen más razonable.

De igual manera se le solicita Nota DOC N° 295/21 de fecha 27 de abril de 2021, hasta las 12:00 h del 29 de abril del corriente a remitir las siguientes documentaciones:

> Al respecto, el Comité de Evaluación solicita las siguientes documentaciones con relación a la Capacidad Técnica en atención al requerimiento de la **Infraestructura,** donde se establece que el oferente deberá contar mínimamente con infraestructura **propia** en máquinas, equipos: herramientas, etc., que a continuación se indican:
>
> - Un tractor de mediano porte con rotativa
> - Un Carrito para retiro de residuos de vegetales recogidos
> - Cinco desmalezadoras a combustión de mediano porte
> - Una bordadora para terminaciones
> - Una podadora de Césped a combustión
> - Una motosierra de largo de espada de 0.80mts para podas de arboles
> - Cantidades suficientes machete, rastrillo, palas, tijera de podar, carretilla, sierra manuales y mangueras.
>
> **Por tanto, solicitamos:**
>
> - Los documentos probatorios que avalen la propiedad de los bienes.
> -Fotografías de los bienes propios declarados
> -Características, y capacidad de HP del tractor de mediano porte con rotativa, del carrito para retiro de residuos de vegetales recogidos, de las desmalezadoras, de las bordeadoras, de la podadora, y de la motosierra, así mismo, la capacidad del tanque de cada una de las mismas y el combustible a ser utilizado por las maquinarias mencionadas (Diesel, nafta, etc.).

Llegada la fecha y hora límite del plazo establecida, la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, responde en fecha 29 de abril, dentro del plazo establecido conforme al número de expediente N° 3011 de la mesa de entrada institucional., remitiendo los documentos probatorios de la propiedad de los bienes, fotografías, características y capacidad de HP del tractor de mediano porte con rotativa, del carrito para retiro de vegetales, de las desmalezadoras, bordeadoras, podadora y motosierra, con sus capacidades de combustión y el combustible a ser utilizados por las maquinarias.

Por lo expuesto, la respuesta por parte del oferente **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A**. sobre el desglose de la composición de sus precios, es considerada racional, por lo tanto en base a dicha información, la justificación se considera aceptable por parte de este Comité y se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

6. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**CLEAN & CLEAN S.A.**	
NOMBRE	Ladislao Rubén Afara González (Firmante de la oferta)	Rubén Bernardo Afara Montiel
NÚMERO DE CÉDULA	981.160	3.776.639
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	Asesor- Cámara de Senadores y Cámara de Diputados Año 2013 Miembro del Consejo – Presidencia Año 2016	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

Se puede observar en el cuadro, que los miembros de la Sociedad figuran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), sin embargo, ninguna de las instituciones en las cuales prestaron o prestan servicios tienen incidencia con la Convocante para el presente proceso.

Por otra parte, no existen registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR), por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, y que las mismas cumplen con la capacidad legal.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

- Por **NOTA N° 263/2021**, de fecha 22 de abril del 2021, se emplaza a la firma a la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A hasta las 15:00 h. del 23 de abril del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.
2. Listado de Recursos Humanos en carácter de Declaración Jurada, con el Currículum Vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones personales.
3. Desglose del precio ofertado

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.							Diferencia Precio Referencial
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	
1	Servicio de Mantenimiento Predial (Servicio de Limpieza de Franja de Dominio	ME	EVENTO	18	42.857.500	771.435.000	-30%

Conforme a expediente N° 2896 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 23 de abril del 2021, la firma CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.., remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo, por lo cual serán evaluadas seguidamente, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

b. OBSERVACIONES A LA FIRMA CLEAN Y CLEAN PARAGUAY S.A.

Observaciones del Oferente CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA MOLAS.:

- *"Para las empresas con menos de 25%: Se solicita al C. Evaluador tengan a bien solicitar el desglose de los precios con referencia a la estructura de costos en cuanto a la mano de obra, leyes laborales, cargos sociales, insumos, materiales y equipos, impuestos, gastos administrativos, utilidad y seguros, teniendo en cuenta la cantidad solicitada en el PBC de forma mensual".*

Con relación a la observación, se solicitó el desglose de los precios ofertados a la firma Clean & Clean Paraguay S.A., debido a que sus precios ofertados presentaron una variación que supera el 30% por debajo del precio referencial, la solicitud fue realizada por Nota DOC N° 263/21, de fecha 21 de abril de 2021, mencionada precedentemente, la misma fue respondida en tiempo y forma por la firma, y tanto el desglose como la justificación de los precios, fueron considerados racionales por este Comité.

Observaciones del Oferente ANIBA S.A.:

- *"Las empresas Kaa yvoty de Carlos Oviedo, Consermar Multiservicios, San Alfredo S.R.L., Alfa y Omega S.A., **Clean y Clean Py** y Miguel Ángel Escobar tienen precios de oferta que están por debajo del límite inferior referencial"*

La observación fue respondida en el punto anterior.

- *"Clean y Clean Py no cuenta con la constancia de visita técnica".*

La Constancia de la visita Técnica se encuentra en el folio 152 de la oferta presentada.

A continuación, se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

c. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A..
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A..
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compras correspondientes a los contratos, y/o facturaciones presentadas.	CUMPLE

d. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios	CUMPLE
Listado de Recursos Humanos en carácter de Declaración Jurada, con el currículum vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones personales	CUMPLE
Listado de Maquinarias, Equipos y herramientas en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica	CUMPLE

e. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, catálogos y especificaciones, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Gerencia de Mantenimiento de Planta (GMP), bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE detallado a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
Corte de malezas, mantener rebajados al mínimo las malezas en todos los sectores por ejemplo Planta GLP, Cargadero, Estacionamiento de Funcionarios y Visitantes, Parques de Tanques, Muelles, zonas de Refinería y procesos. Estas tareas se realizarán principalmente con desmalezadoras manuales y ciertos sectores con Tractores con rotativas. **FRECUENCIA: TODOS LOS DIAS.**	CUMPLE
Recolección de residuos vegetales, que consiste en el rastrillado de todos los residuos vegetales tales que resultaren de las actividades anteriormente citadas y los residuos de poda. **FRECUENCIA: TODOS LOS DIAS.**	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

Poda y talado, consiste en mantener los árboles y arbustos recortados de tal manera que no perjudiquen el desarrollo normal de las actividades de la Planta. **FRECUENCIA: SEGÚN NECESIDAD**.	CUMPLE
Limpieza de canales de drenaje, consiste en dejar limpio de vegetación, arena y sedimentos los canales de drenaje para que pueda escurrirse libremente las aguas. **FRECUENCIA: CADA 3 MESES.**	CUMPLE
Limpieza de canaletas de bloques de oficina y registros pluviales correspondientes: **FRECUENCIA: CADA 3 MESES.**	CUMPLE
Jardinería, consiste en provisión, colocaciones, cuidado, riego y limpieza de plantas y arbustos ornamentales (palmeras, helechos, trepadoras, plantas con flores de estación entre otros), zona de acceso principal a la Planta, jardines de bloques de oficinas de Gerencias y EE. SS Petropar Villa Elisa. **FRECUENCIA: TODOS LOS DIAS.**	CUMPLE
Preparación de terreno, provisión, colocación de césped/pasto en zonas de acceso principal, jardines de bloques de oficinas de Gerencias y EE. SS Petropar Villa Elisa. **FRECUENCIA: SEGÚN NECESIDAD.**	CUMPLE
Limpieza, barrido y recolección (bolsas, plásticos, botellas, cartones, etc) en camineros de Estacionamientos, Cargaderos, Planta GLP, Bloques de oficina y casino comedor. **FRECUENCIA: TODOS LOS DIAS.**	CUMPLE
Limpieza y recolección de todos tipos de residuos en zona costera (Muelle norte, Central y Sur) del río Paraguay. **FRECUENCIA: CADA 6 MESES.**	CUMPLE
Pintura a la cal de cordones en camineros y veredas, zona de estacionamiento de camiones cisternas, Planta GLP, cargaderos y veredas sobre Avda. Américo Pico hasta EE. SS Petropar Villa Elisa. **FRECUENCIA: CADA 3 MESES.**	CUMPLE
Soplado de carpeta asfáltica de caminos internos para remoción de polvo, arena, grava de pequeño tamaño. **FRECUENCIA: 1 VEZ AL MES.**	CUMPLE

En ese sentido, se verifica que la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.** se ajusta a los criterios técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual cumple con las especificaciones técnicas consideradas en las bases concursales.

f. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Para contribuyente de IRACIS deberán cumplir con el siguiente parámetro:

-Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018 y 2019).

-Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (2018 y 2019).

-Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 2 años (2018 y 2019) no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	334.366.751	3,69	465.745.047	2,20	2,95	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	90.598.497		211.618.772			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	90.598.497	0,15	291.618.772	0,35	0,25	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	588.190.074		831.116.920			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	53.081.866	0,11	30.080.802	0,06	0,08	**CUMPLE**
		CAPITAL	500.000.000		500.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

La empresa **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

g. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en mantenimiento predial, mantenimiento de áreas verdes, que incluye trabajo de corte de pasto, malezas, arbustos, desbroce de ramas, limpieza de canales, limpieza de áreas verdes, recolección y transporte de los cortes realizados, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (03) años. (2018-2019-2020), se procede al siguiente análisis de la experiencia requerida:*

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
1/12/2018	Contrato privado	INFLIGHT CATERING	500.000.000	PRESENTA CONSTANCIA
14/12/2020	Contrato MH-SET N° 43/2020	Ministerio de Hacienda	2.283.999.696	PRESENTA CONSTANCIA
		SUMATORIA TOTAL	2.783.999.696	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	771.435.000
50% DE LA OFERTA	385.717.500
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	2.783.999.696
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Como se puede verificar, la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Respecto a las ofertas que no cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se debe de considerar lo establecido en el *Decreto* Reglamentario 2992/2019, que expresa:

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Y, en concordancia con el Articulo. 63.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, ***(...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080**, a las ofertas de las firmas MIGUEL ESCOBAR Y SAN ALFREDO S.R.L., en virtud del Artículo 62 y numeral 5 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19.
2. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "MANTENIMIENTO PREDIAL DE PLANTA VILLA ELISA" ID N° 389.080,** a la firma **CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.** por un Monto Total de G. 771.435.000 (guaraníes setecientos setenta y un millones cuatrocientos treinta y cinco mil) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento Predial (Servicio de Limpieza de Franja de Dominio	MES	EVENTO	18	42.857.500	771.435.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 20 de mayo del 2021 a las 10:50 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

ING. HILARIO CABAÑERA
GTE. MANT.

Ing. Ruben González

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR